

CONVOCATORIA
NACIONAL
DE DANZA
2025

PREMIOS SABERES DANZADOS

Programación,
coproducción,
circulación
y residencias artísticas
en **danza**



PARA ARTISTAS DE LA DANZA
PROFESIONALES Y EN
FORMACIÓN, AGRUPACIONES,
COLECTIVAS Y COMPAÑÍAS
DE MÉXICO

ÍNDICE

Presentación.....	3
Programas.....	5
Consejo artístico.....	7
Ejes temáticos y de contenidos.....	8
Ejes transversales.....	8
Bases generales.....	9
I. Sobre las personas participantes.....	9
II. Sobre los premios.....	10
III. Proceso de selección.....	12
IV. Consideraciones generales.....	13
V. Fechas y plazos de la convocatoria.....	15
Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL.....	16
Red Nacional de Saberes Corporales.....	20
RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza.....	23
Residencias Artísticas en Danza PRAD.....	27
Plataforma de Danza Expandida y Performance.....	30
Contacto y procedimiento.....	32

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Danza (CoND), invita a las comunidades dancísticas del país, a participar en la *Convocatoria Nacional de Danza 2025 "Premios Saberes Danzados"*, conformada por cinco nuevos programas nacionales que son lanzados por el INBAL para el fortalecimiento de la danza en México: 1) Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL; 2) Red Nacional de Saberes Corporales; 3) RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza; 4) Residencias Artísticas en Danza PRAD; y 5) Plataforma de Danza Expandida y Performance.

Los cinco programas fueron diseñados con base en el diagnóstico realizado por la CoND a través de reuniones presenciales y virtuales con cerca de 90 personas de la comunidad de la danza, de diferentes regiones del país, durante los primeros dos meses de la nueva gestión. Asimismo, fueron consideradas las reflexiones de agentes de la danza que participaron en las diversas mesas de las *Reuniones de consulta hacia el Programa Sectorial de Cultura*, encabezadas por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

La presente convocatoria tiene como propósito dinamizar la danza en México, así como promover la diversidad, la experimentación, la vinculación y la formación continua en el ámbito dancístico. Abarca distintas dimensiones del arte vivo de la danza: desde las prácticas múltiples en la creación coreográfica, la investigación artística, las pedagogías, hasta la coproducción, circulación e intercambio de saberes a nivel nacional.

Para tales fines se seleccionarán hasta 60 proyectos de danza en cualquiera de sus vertientes, a los cuales se les otorgará un premio de hasta \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M. N.) a cada uno, acorde al programa en el que se inscribe el proyecto, a la modalidad de participación y a la trayectoria artística en danza de las personas postulantes. La información detallada se encuentra en la sección Premios de la presente convocatoria. El premio será otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

Los proyectos seleccionados ofrecerán actividades artísticas cuya naturaleza está determinada por el programa en el que se inscriben, presentadas por personas o agrupaciones con experiencia profesional, así como por artistas en formación en las modalidades que así lo especifiquen, en recintos y espacios diversos para la danza entre los meses de mayo a diciembre de 2025.

La CoND del INBAL se creó en 1992, sustituyendo a la Dirección de Danza que funcionaba desde 1957. La historia nos muestra que las danzas en nuestro país expresan la diversidad pluricultural a través de una riqueza muy amplia de géneros, técnicas, estéticas, estilos, poéticas, lenguajes y aproximaciones artísticas con base en las corporalidades. Esto nos exige, desde la CoND, trazar una nueva ruta con acciones descentralizadas de la capital del país, que reconozca, promueva y articule la presencia del INBAL a lo largo y ancho de la República mexicana, a partir de un enfoque humanista con perspectiva descolonial que pone al frente: 1) las prácticas artísticas y 2) los saberes corporales diversos.

Proponemos repensar las herencias coloniales acuerpadas en el campo de la danza en México, así como las políticas que históricamente han separado a las bellas artes de la cultura popular. En esta nueva administración, nos planteamos fortalecer las diversidades en las danzas como parte de las expresiones artísticas profesionales y como acceso a los derechos culturales de todas las personas. Abrir las reflexiones sobre las ancestralidades, la mujer indígena y lo afromexicano en diálogo con los saberes de las danzas. Así como impulsar procesos descentralizados en la República mexicana y la internacionalización de artistas de la danza de México con foco en América Latina y el Sur Global.

Desde la CoND presentamos la *Convocatoria Nacional de Danza 2025 "Premios Saberes Danzados"* como una primera articulación de los ejes de trabajo, impulsando acciones renovadas para la formación de públicos para la danza: infancias, adolescencias, juventudes y personas adultas; respetando y promoviendo la diversidad cultural, la inclusión, la perspectiva de género, la diversidad LGBTQ+ y los espacios libres de violencia de cualquier índole. Los cinco programas lanzados comparten un compromiso transversal en el campo dancístico a través de la vinculación interinstitucional, el fortalecimiento de redes de colaboración y el acceso a la formación continua.

Invitamos especialmente a bailarinxs, coreógrafxs, maestrxs, compañías, colectivas, agrupaciones artísticas y agentes culturales de la danza en los estados, a participar en estos nuevos programas que celebran la riqueza de los saberes corporales como herencia pluricultural de México.

La presente convocatoria se expide el 21 de marzo de 2025 con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y los objetivos de la Coordinación Nacional de Danza establecidos en el Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas leyes relativas y aplicables de la Institución.

PROGRAMAS

1) Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

Programa que propone reflexionar sobre las curadurías en danza, con énfasis en lo nacional, en sus diferentes géneros y formatos, como una maniobra para la creación de públicos diversos en respuesta a propuestas coreográficas diversas. Estimula acciones de fomento, difusión y desarrollo de la creación e interpretación escénica, para fortalecer la actividad profesional de esta disciplina y la programación de temporadas de danza de hasta doce funciones en espacios del INBAL: Teatro de la Danza Guillermina Bravo, Sala CCB y Foro La Caja.

Se busca promover la diversidad en los lenguajes coreográficos para visibilizar propuestas y estilos que se producen actualmente en la danza mexicana. El interés de la curaduría es mostrar las danzas en nuestro país como expresión de la diversidad cultural a través de una riqueza muy amplia de géneros, técnicas, estéticas, estilos, poéticas, lenguajes y aproximaciones artísticas con base en las corporalidades.

El programa explora la complejidad de la dimensión escénica de las danzas, reforzando la alternancia entre artistas y el acceso a los recintos públicos.

2) Red Nacional de Saberes Corporales

Este programa se enfoca en incentivar la coproducción y circulación de proyectos de múltiples características y que responden a necesidades situadas, específicas de cada zona geográfica del país y acordes a las inquietudes de las comunidades artísticas que lo soliciten. Desde piezas escénicas, ciclos coreográficos, apoyo a festivales e iniciativas diseñadas para comunidades determinadas.

El programa tiene como propósito articular redes de colaboración e intercambio de saberes entre agentes culturales, así como fortalecer la innovación, la diversidad, la movilidad artística y la descentralización de la programación, con énfasis en la interacción entre municipios, estados y regiones de la República mexicana.

Se busca promover la generación de mecanismos para la articulación entre artistas de la danza, gestores, instituciones y compañías artísticas, a través de proyectos culturales con propósitos compartidos, en fortalecimiento del desarrollo colectivo y la sostenibilidad de las iniciativas.

3) RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

Programa que impulsa prácticas pedagógicas diversas, procesos de creación, investigación y experimentación desde el quehacer dancístico y coreográfico. Con énfasis en la contaminación disciplinar entre campos del saber históricamente separados, desde una perspectiva inclusiva y comunitaria.

Apoyo a proyectos desde las artes del movimiento, de múltiples características y que responden a necesidades situadas, específicas de cada zona geográfica del país y acordes a las inquietudes de las comunidades artísticas que lo soliciten. RiSoma hace referencia a una serie de proyectos que se ramifican a través de los cuerpos, enfoque que promueve los cuidados en los procesos pedagógicos, el aprendizaje y la transmisión del conocimiento.

Este programa busca explorar y poner en valor las posibilidades de la danza como herramienta de transformación y de acceso a los derechos culturales en contextos específicos.

4) Residencias Artísticas en Danza PRAD

Programa que pone a disposición de la comunidad dancística recursos a través de espacios físicos y bolsas de financiamiento, para la realización de diversos procesos coreográficos, de producción, ensayos y actividades formativas en residencia.

Tiene como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos artísticos para la creación, investigación y experimentación, mediante el acceso a salas de danza dentro de la infraestructura del INBAL, así como apoyos económicos para realizar residencias artísticas en espacios e instituciones diversas en la República mexicana y el exterior.

PRAD abre la posibilidad de invitar a artistas de otras latitudes como residentes que aporten reflexiones con perspectiva crítica, busca fomentar el intercambio creativo y el trabajo colaborativo. Fortalece procesos descentralizados en el país y la internacionalización de artistas de la danza de México con foco en América Latina y el Sur Global.

5) Plataforma de Danza Expandida y Performance

Programa que articula proyectos artísticos, escénicos, teóricos y pedagógicos, interesados en expandir desde sus prácticas diversas las definiciones/usos de la categoría “danza”. La plataforma abre la reflexión horizontal entre diversos medios de composición para explorar otras maneras de encarnar los procesos coreográficos, sus formas de presentación, formatos, dispositivos dancísticos y organizaciones de la mirada de quienes observan/participan/atestiguan el acontecimiento escénico.

La curaduría hace especial énfasis en la selección de piezas, proyectos, jornadas, ciclos, encuentros, festivales y actividades de diversa naturaleza en el campo de la danza, fisurada a partir de enfoques inter/multi/transdisciplinarios, la experimentación con diversas tecnologías, metodologías, mediaciones, procedimientos escénicos, rituales y performativos.

Consejo Artístico

La CoND ha conformado un Consejo Artístico, integrado por especialistas en diversos géneros de la danza, de reconocida trayectoria. Funge como un órgano colegiado de análisis y deliberación, cuya labor es garantizar que la toma de decisiones responda a criterios de solidez artística, diversidad e inclusión.

Su conformación plural y su rotación cada dos años, permiten que la toma de decisiones de la CoND incorpore nuevas miradas y enfoques sobre el quehacer dancístico en México. En este sentido, su participación en la *Convocatoria Nacional de Danza 2025 "Premios Saberes Danzados"* es clave para asegurar que los proyectos elegidos reflejen una programación equilibrada, y representativa de la riqueza de la danza en el país.

En el proceso de evaluación y selección de la convocatoria, el Consejo Artístico trabajará en estrecha colaboración con el equipo de la CoND para garantizar que cada proyecto seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y sea viable en términos técnicos y operativos. La solidez conceptual y artística de cada proyecto será un aspecto central del análisis, priorizando aquellas iniciativas que presenten una integración coherente de los ejes transversales con su discurso, ejecución y objetivos.

Además, se valorará la claridad en la planificación de cada proyecto, con énfasis en la factibilidad técnica, logística y presupuestal, a fin de garantizar que las iniciativas puedan realizarse exitosamente dentro de las condiciones previstas por sus postulantes, así como el impacto en públicos diversos y el enfoque comunitario.

Ejes temáticos y de contenidos

- 1. Diversidades:** proyectos que promuevan corporalidades, identidades y capacidades diversas, que fomenten la accesibilidad y reflejen la equidad en sus dimensiones comunitarias, colectivas, étnicas y de género.
- 2. Memoria:** proyectos que revisiten, reinterpreten o reflexionen sobre narrativas ancestrales, descoloniales, históricas, comunitarias o personales, contribuyendo a la construcción, preservación y reescrituras de la memoria, así como a los diálogos espaciotemporales e intergeneracionales.
- 3. Experimentación:** proyectos con base en la exploración e innovación de lenguajes, formatos, poéticas y estéticas, a partir de diferentes abordajes de la categoría "danza", así como el diálogo inter/multi/transdisciplinar y entre arte, ciencia, tecnología y otros campos del conocimiento.
- 4. Comunidad:** proyectos desde las prácticas profesionales de la danza que impulsen procesos colectivos, pedagógicos, de mentoría y acompañamiento a comunidades diversas, así como proyectos que aperturen diálogos críticos en: ejercicios curatoriales e investigación, además del impulso en red a la coproducción, circulación y metodologías creativas en el campo de la danza.

Ejes transversales

1. Proyectos dirigidos a infancias, adolescencias y juventudes.
2. Actividades en o entre los estados de la República mexicana.
3. Vinculación internacional con foco en Latinoamérica y el Sur Global.
4. Sustentabilidad y nuevos modelos de autogestión.
5. Extensión cultural e impacto social con perspectiva humanista.

BASES GENERALES

I. SOBRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Pueden participar compañías, grupos artísticos, creadorxs escénicxs, artistas o agentes culturales mayores de edad, mexicanos o extranjeros con residencia legal en México, con experiencia profesional, así como artistas en formación en las modalidades que así lo especifican en la sección de programas. De distintos ámbitos de la danza, incluyendo creación coreográfica, creación escénica, investigación artística, pedagogía, curaduría, gestión y/o producción, entre otros.

2. En el caso de compañías o grupos artísticos, estos pueden estar conformados por el número de integrantes que requiera cada pieza escénica, siempre considerando el monto del premio especificado en el apartado II de la presente convocatoria.

3. Cada proyecto deberá elegir una persona representante, que se encargará de realizar el proceso de postulación y será el único vínculo ante las instituciones convocantes. Una agrupación no podrá tener más de un representante. La persona representante podrá postular sólo con un proyecto en la presente convocatoria, por lo que deberá elegir un solo programa para participar.

4. Al enviar su solicitud, se da por sentada la aceptación de las bases de esta convocatoria, y el cumplimiento de la normatividad vigente del INBAL.

5. Esta convocatoria está conformada por los cinco programas de la Coordinación Nacional de Danza (CoND):

1. Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

2. Red Nacional de Saberes Corporales

3. RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

4. Residencias Artísticas en Danza PRAD

5. Plataforma de Danza Expandida y Performance

6. Para los programas **Danzas Plurales** y **Plataforma de Danza Expandida y Performance**, los proyectos seleccionados deberán contar con disponibilidad para ajustarse a las fechas establecidas por la CoND.

7. Todos los proyectos deberán ser desarrollados y concluidos entre los meses de mayo y diciembre de 2025.

II. SOBRE LOS PREMIOS

8. Los proyectos que resulten seleccionados recibirán, a través de su persona representante, un premio otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según el programa y la modalidad seleccionados:

8.1 Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

Teatro de la Danza Guillermina Bravo: temporada de 12 funciones

Modalidad A

Premios de hasta \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **Agrupaciones consolidadas** (De 16 años de trayectoria en adelante).

Modalidad B

Premios de hasta \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **Agrupaciones en consolidación** (De 6 a 15 años de trayectoria).

Modalidad C

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **Agrupaciones emergentes** (De 1 a 5 años de trayectoria).

Sala CCB: temporada de tres funciones.

Premios de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **intérpretes en danza** (Diversas trayectorias incluidas).

Foro La Caja, Ex Esmeralda: temporada de 4 funciones.

Premios de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **estudiantes y artistas jóvenes**.

8.2 Red Nacional de Saberes Corporales

Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

8.3 RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

8.4 Residencias Artísticas en Danza PRAD

Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de artistas o agrupaciones cuya sede se encuentre fuera de la Ciudad de México y zona metropolitana, que soliciten residencia artística por tiempo determinado para el uso de alguno de los espacios del INBAL, enlistados en el apartado del PRAD.

Modalidad B

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que cuenten con carta invitación para realizar una residencia en danza en una ciudad diferente a donde radica el artista de forma permanente. Las cartas invitación pueden ser extendidas por parte de instituciones artísticas, culturales, festivales o en centros de residencias artísticas dentro del territorio nacional o fuera de él. En esta modalidad, también podrán participar proyectos que consideren la invitación de personas profesionales de la danza, que radiquen en otras ciudades, estados o países, a colaborar en sus espacios.

8.5 Plataforma de Danza Expandida y Performance

Jardín Escénico: Pabellón Escénico y Laboratorio de Creación

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de danza inter, multi y transdisciplinarios.

9. La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

10. La persona representante deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización del proyecto, según el programa y la modalidad que corresponda.

11. La cantidad de proyectos seleccionados por entidad federativa dependerá del número de postulaciones recibidas, así como de la calidad de las mismas.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

12. El proceso de selección consta de dos etapas:

12.1 Etapa administrativa: revisión del cumplimiento total de los requisitos solicitados.

Cada programa tiene requisitos específicos, por lo que es indispensable leer su contenido y revisar con atención lo que cada uno solicita.

Cada participante es responsable de la correcta presentación de documentos y su carga en el formulario que corresponda. Las personas participantes recibirán un correo electrónico indicando la conclusión del proceso de postulación, así como la asignación de un folio para seguimiento del proceso.

Para pasar a la siguiente etapa, es indispensable cumplir con los requisitos del programa seleccionado en su totalidad.

No se otorgarán plazos extemporáneos de ningún tipo.

12.2 Selección artística por parte del Consejo Artístico

El Consejo realizará la selección de proyectos con base en los ejes curatoriales descritos en esta convocatoria y conforme a los objetivos de cada programa.

El Consejo tomará en consideración la perspectiva de género y la diversidad cultural como criterios fundamentales para garantizar la inclusión, equidad y representatividad en la selección de los proyectos.

Se evaluarán la solidez e impacto del proyecto artístico considerando la coherencia e integración de los elementos que lo conforman.

Se tomará en cuenta la capacidad del proyecto para generar vínculos significativos entre artistas, comunidades y públicos.

Se evaluará la claridad en la planificación del proyecto, considerando los recursos disponibles y la factibilidad técnica, logística y presupuestal para su correcta ejecución.

IV CONSIDERACIONES GENERALES

13. La documentación debe ser remitida únicamente mediante la plataforma en línea, www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados en la cual estarán disponibles los ejemplos de los formatos requeridos.

14. Todos los documentos deberán ser legibles y presentados en el formato solicitado.

15. La omisión en la carga completa de la documentación y materiales conlleva a la descalificación automática del proceso de selección.

16. No podrán participar en la presente Convocatoria:

Las personas coordinadoras de los programas de las instituciones convocantes.

Mandos medios o superiores que laboren dentro de las instituciones convocantes.

Familiares en primer y segundo grado de las personas coordinadoras de los programas, asimismo, de mandos medios o superiores que laboren dentro de las instituciones convocantes.

Aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

Las personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa con las instituciones convocantes.

17. Derechos de autor.

17.1 Cuando se implique en el proyecto la presentación de piezas escénicas ya estrenadas, el proyecto debe incluir el documento que acredite el registro de la pieza escénica ante las autoridades nacionales o internacionales vinculadas con los derechos de autor.

17.2 En caso de adaptación, versión libre y/u obra basada en una creación previa, se requiere, además de la carta de autorización del autor (a) o sus representantes, el registro de la obra primigenia.

17.3 En caso de piezas artísticas de dominio público: carta firmada por la persona representante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo o controversia por incumplimiento en materia de derechos de autor.

18. Carta de representación. En el caso de postulaciones por grupo artístico, deben anexar carta que les acredite como persona representante del grupo, firmada por todos los integrantes de la compañía o grupo artístico. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

19. Carta de participación. Carta firmada por todas las personas integrantes de la compañía o grupo artístico donde señalen:

Aceptar expresamente las bases de esta convocatoria.

Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

20. Carta de representatividad de pueblos y comunidades indígenas: en caso de que las piezas escénicas desarrollen temáticas relacionadas con pueblos o comunidades indígenas, será requisito indispensable contar con la participación activa de al menos un miembro perteneciente al pueblo o comunidad en cuestión. Para tales fines, se deberá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste la participación de la comunidad indígena correspondiente, garantizando así el respeto a su identidad cultural, tradiciones y derechos colectivos. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

21. Aviso de privacidad. Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

22. Para recibir el premio, la persona representante debe suscribir una carta compromiso con el INBAL, en el que se establecerán las obligaciones de los ganadores.

23. Los agentes o grupos ganadores deberán firmar un Acuerdo de Convivencia, mediante el cual confirman su conocimiento y compromiso para garantizar espacios de colaboración basados en el respeto, libres de violencia y discriminación. Asimismo, este acuerdo reafirma la responsabilidad de cumplir con el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia, conforme al artículo 3º, numeral 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, y regirá el desarrollo de las actividades y compromisos derivados de esta convocatoria.

24. Los proyectos que resulten seleccionados deberán otorgar los créditos institucionales correspondientes conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas, los cuales serán compartidos de manera posterior a la publicación de resultados.

25. Los proyectos premiados deberán entregar un informe detallado sobre los procesos y el resultado obtenido dentro de un plazo no mayor a tres semanas de finalizadas las actividades del proyecto, de acuerdo con los formatos establecidos por la CoND, los cuales serán compartidos de manera posterior a la publicación de resultados. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

26. La decisión del Consejo Artístico será definitiva e inapelable.

27. El Consejo Artístico tiene la facultad de ajustar los montos establecidos en los resúmenes presupuestales de los proyectos que resulten seleccionados.

28. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

29. Las instituciones convocantes cuentan con recursos limitados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

V. FECHAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

30. Los proyectos se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria el 21 de marzo de 2025, a través de los formularios correspondientes a cada programa. El plazo para el registro concluirá el **21 de abril de 2025 a las 13:00 h (hora del centro de México)**.

31. No se recibirán proyectos por correo electrónico ni por algún otro medio distinto a los formularios correspondientes a cada programa.

32. Vencido el plazo de recepción de esta convocatoria no se registrará la inscripción de proyectos; en ninguna circunstancia se otorgará prórroga para ello.

33. Los resultados de esta convocatoria se publicarán **el día miércoles 7 de mayo de 2025** a través de la página: **<https://danza.inba.gob.mx/>** y en las redes sociales de la CoND (@danzainba)

1. Danzas Plurales: Programación en espacios INBAL

Dirigido a

Artistas, agrupaciones, colectivas y compañías de danza de toda la República mexicana, con proyectos coreográficos ya producidos, así como jóvenes creadores, estudiantes y recién egresados de escuelas profesionales de danza, de todos los géneros y estilos.

Este apartado muestra los requisitos para la presentación de proyectos que deseen integrarse a la programación de espacios del INBAL, entre mayo y diciembre de 2025, fomentando la alternancia artística y el acceso a espacios públicos.

Líneas curatoriales y características de los espacios

La programación se desarrollará en los siguientes recintos, con líneas específicas para cada uno:

1. Teatro de la Danza Guillermina Bravo

Se seleccionarán espectáculos consolidados que ya se hayan presentado en diversos recintos y festivales (nacionales o internacionales). La curaduría de estos espectáculos se realizará con base en la solidez artística del proyecto y la solvencia escénica de los elementos que conforman la obra, independientemente de la trayectoria de los postulantes.

El proyecto deberá incluir la programación de obras para temporadas de hasta 12 funciones, distribuidas en tres semanas consecutivas de jueves a domingo.

El recinto está ubicado dentro del Complejo Centro Cultural del Bosque (CCB).

Su disposición espacial es a la italiana, con un aforo de 329 localidades y con medidas de 18 m x 13.15 m

2. Sala CCB

Históricamente, las personas que bailan e interpretan las coreografías han sido relegadas a un segundo plano, siempre siguiendo las instrucciones bajo el régimen de un director y coreógrafo. La selección de danza para la Sala CCB prioriza la experiencia, los saberes y la relevancia de quienes encarnan las escenas en el país. Esta programación estará dedicada a piezas de solistas y duetos que exploren desde las poéticas del intérprete.

El proyecto deberá incluir la programación de obras para temporada de tres funciones.

La Sala CCB se ubica dentro del Complejo Centro Cultural del Bosque (CCB).

La disposición espacial puede ser a la italiana o adaptarse a propuestas más íntimas, con aforo de 70 localidades y con medidas de 5.85 m x 9.36 m

3. Foro La Caja Ex Esmeralda

Proyectos de jóvenes creadores, estudiantes de últimos años y recién egresados que busquen espacios para presentar sus producciones coreográficas o sus exploraciones, experimentos, laboratorios, procesos abiertos, e inquietudes escénicas, en todos los géneros dancísticos.

El proyecto deberá incluir la programación de obras para temporada de cuatro funciones consecutivas de jueves a domingo.

Es un foro experimental en modo caja negra con espacio escénico de 10.5 m X 7.30 m, con capacidad de hasta 40 personas, que puede ser utilizado en diferentes formatos de acuerdo a las características del proyecto.

Cuenta con equipo básico de iluminación y audio, así como personal técnico para operar. Ubicado en la escuela Ex Esmeralda, en la colonia Guerrero.

Se podrán consultar las fichas técnicas de los espacios en el apartado correspondiente dentro de la plataforma www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados

Modalidades de participación

Danzas Plurales: **Programación en espacios INBAL**

Teatro de la Danza Guillermina Bravo: temporada de 12 funciones

Modalidad A

Premios de hasta \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **agrupaciones consolidadas** (de 16 años de trayectoria en adelante).

Modalidad B

Premios de hasta \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **agrupaciones en consolidación** (de 6 a 15 años de trayectoria).

Modalidad C

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **agrupaciones emergentes** (de 1 a 5 años de trayectoria).

Danzas Plurales

Sala CCB: temporada de tres funciones.

Premios de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **intérpretes en danza** (diversas trayectorias incluidas).

Foro La Caja, Ex Esmeralda: temporada de cuatro funciones.

Premios de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de **estudiantes y artistas jóvenes**.

Cada proyecto deberá presentar un presupuesto desglosado acorde a sus necesidades, en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

NOTA: el premio no podrá utilizarse para el pago de renta de espacios, impresos, adquisición de equipo, gastos de oficina, cualquier otro gasto administrativo, pago de servicios (luz, agua, telefonía, internet), entre otros que no correspondan al cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.

Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en la base 17.
4. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
 - a) Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
 - b) Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
 - c) Ciudad y estado de residencia.
 - d) Principales obras o experimentaciones artísticas realizadas.
 - e) Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
 - f) Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).

g) Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una (si aplica).

5. Descripción clara y consistente del proyecto escénico.

6. Proporcionar una ficha técnica general que considere planos escenográficos, planos de iluminación, requerimientos de sonido y cualquier otra especificación técnica.

7. Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

8. Enviar un enlace a un video de la obra completa, alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material.

9. Enviar un enlace a material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto. No se aceptarán ligas que tengan caducidad o que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material (máximo tres imágenes).

10. Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.

11. Contar con disponibilidad para adaptarse a las fechas definidas por la CoND.

12. Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

Informes

Correo: coordinacion.danza@inba.gob.mx

Sitio web: <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

2. Red Nacional de Saberes Corporales

Dirigido a

Artistas, agrupaciones, colectivas y compañías de danza de todo el país. Agentes, productores, gestores culturales y promotores abocados a la danza.

Las modalidades de participación en el proceso de selección del programa *Red Nacional de Saberes Corporales* incluyen obras inéditas, proyectos producidos que deseen realizar presentaciones en rutas de circulación nacional, y propuestas curatoriales para encuentros y festivales, a realizarse entre mayo y diciembre de 2025.

Se beneficiarán proyectos bajo las siguientes modalidades:

Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables por mínimo el 50% del costo total.

Ambas modalidades deberán incluir estrategias de mediación con el público, como mesas redondas, actividades didácticas, charlas con los creadores o cualquier otra dinámica de reflexión en torno al proceso creativo, curatorial o de gestión.

Cada proyecto deberá presentar un presupuesto desglosado acorde a sus necesidades, en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

NOTA: el premio no podrá utilizarse para el pago de renta de espacios, impresos, adquisición de equipo, gastos de oficina, cualquier otro gasto administrativo, pago de servicios (luz, agua, telefonía, internet), entre otros que no correspondan al cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.

Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

- 2.** La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente con la tarjeta vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- 3.** La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en la base 17.
- 4.** Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
 - a)** Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
 - b)** Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
 - c)** Ciudad y estado de residencia.
 - d)** Principales obras o experimentaciones artísticas realizadas.
 - e)** Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
 - f)** Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
 - g)** Nombre y semblanza de cada integrante, de máximo 600 caracteres por cada una (si aplica).
- 5.** Entregar una descripción detallada de la puesta en escena que explique el objetivo creativo, las narrativas contextuales y los lenguajes coreográficos involucrados. En el caso de encuentros, festivales y experiencias similares, adjuntar descripción y objetivos, así como la propuesta de programación completa, señalando claramente las actividades que se cubrirán con el premio.
- 6.** Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.
- 7.** Enviar un enlace a un video de la obra completa (en el caso de proyectos de circulación) o de material audiovisual que lo respalde (en el caso de proyectos de nueva creación y de programación), alojado de preferencia en Vimeo o YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material.

8. Enviar un enlace a material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto. No se aceptarán ligas que tengan caducidad o que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material (máximo tres imágenes).

9. Para la modalidad de coproducción con aportaciones propias o de terceros, presentar documentación que respalde el financiamiento del 50% del costo total del proyecto (por ejemplo: becas recibidas y vigentes, convenios con entidades públicas o privadas, patrocinios, estados de cuenta, entre otros).

10. Para ambas modalidades se deberán presentar cartas de compromiso de programación, extendidas por alguna entidad pública o privada, ya sean instituciones culturales, foros, festivales, universidades, instituciones de educación básica, entre otras. Las actividades deberán realizarse entre el mes de mayo y hasta el 15 de diciembre de 2025. En el caso de Coproducción, será al menos para la función de estreno; y en el caso de Circulación, para presentaciones en al menos dos estados o dos ciudades distintas a la de la sede del proyecto.

11. Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.

12. Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

Informes

Correo: saberes.danza@inba.gob.mx

Sitio web: <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

PROGRAMA

RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

3. RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

Dirigido a

Personas o colectivas, docentes, investigadorxs y creadorxs, agrupaciones, colectivas y artistas de la danza.

A continuación, se presentan las actividades y modalidades de participación dentro de RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza, para proyectos que promuevan el intercambio de saberes y fortalezcan los procesos pedagógicos y artísticos en danza, que generen espacios de reflexión y aprendizaje, abriendo posibilidades para el fomento y la divulgación de nuevas experiencias, tanto en el campo de la enseñanza como en la investigación y creación dancística. Los proyectos deberán realizarse entre mayo y diciembre de 2025.

Actividades

Proyectos que incluyan alguna o varias de las categorías que se describen a continuación:

Talleres: proyectos para facilitar sesiones de transmisión y profundización de saberes corporales, escénicos o pedagógicos en torno a temáticas múltiples y plurales.

Laboratorios: proyectos para facilitar sesiones de experimentación corporal (kinestésica, somática, entre otras) que busquen nutrir investigaciones o procesos de creación, también desde lo inter-multi-trans disciplinar y los campos expandidos.

Conferencias performáticas: proyectos escénicos o videográficos para la exposición de algún tema de interés o investigación personal o colectivo, que se transmite a partir del cuerpo como medio principal de enunciación, al colocar en el mismo nivel de importancia la palabra y elementos performáticos que aterrizan y atraviesan experiencias diversas.

Escrituras: elaboración de *papers* o artículos, ensayos, reseñas, críticas o textos curatoriales en torno a la danza en sus múltiples vertientes (ejecución, pedagogía, coreografía, creación, gestión, entre otras).

Encuentros de reflexión: proyectos de espacios y actividades académicas o divergentes, para investigar y socializar temas y necesidades específicas en torno a las danzas, sus posibilidades y alcances, que incentiven la escucha activa, el diálogo, el aprendizaje y el intercambio de experiencias. Estos espacios pueden incluir seminarios, grupos de estudio, encuentros, coloquios y congresos.

PROGRAMA

RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

Se beneficiarán proyectos bajo las siguientes modalidades de financiamiento:

Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos cuya realización no requiera algún otro apoyo financiero.

Modalidad B

Premios de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos que cuentan con aportaciones propias o de terceros comprobables, por mínimo el 50% del costo total.

Cada proyecto deberá presentar un presupuesto desglosado acorde a sus necesidades, en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

NOTA: el premio no podrá utilizarse para el pago de renta de espacios, impresos, adquisición de equipo, gastos de oficina, cualquier otro gasto administrativo, pago de servicios (luz, agua, telefonía, internet), entre otros que no correspondan al cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.

Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de las personas extranjeras que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente con la tarjeta vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en la base 17.
4. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
 - a) Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
 - b) Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
 - c) Ciudad y estado de residencia.
 - d) Principales obras o experimentaciones artísticas realizadas.
 - e) Enlaces a sitios web públicos con información relevante.

PROGRAMA

RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

f) Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).

g) Nombre y semblanza de cada integrante, de máximo 600 caracteres por cada una (si aplica).

5. Entregar una descripción detallada del proyecto, que integre alguna o algunas de las actividades descritas en las presentes bases y que explique su objetivo pedagógico, las metodologías, técnicas y tecnologías corporales y los lenguajes de movimiento involucrados en el proyecto, según corresponda.

6. Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

7. Enviar un enlace con material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto. No se aceptarán ligas que tengan caducidad o que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material (máximo tres imágenes).

8. Enviar un enlace a un video con material audiovisual que respalde el proyecto, alojado de preferencia en Vimeo o YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material.

9. Para la modalidad de coproducción con aportaciones propias o de terceros, se deberá presentar la documentación que respalde el financiamiento del 50% del costo total del proyecto (por ejemplo: becas recibidas y vigentes, convenios con entidades públicas o privadas, patrocinios, estados de cuenta, entre otros).

10. Para ambas modalidades se deberán presentar cartas de compromiso de programación, extendidas por alguna entidad pública o privada, ya sean instituciones, foros, festivales, universidades, entre otras. Las actividades deberán realizarse entre el mes de mayo y hasta el 15 de diciembre de 2025. Es altamente deseable que los proyectos incluyan estrategias de vinculación tanto con su entorno como con espacios en demarcaciones territoriales diferentes a la sede del proyecto.

11. Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.

12. Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

PROGRAMA

RiSoma de Creación y Pedagogías en Danza

Informes

Correo: risoma.danza@inba.gob.mx

Sitio web: <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

PROGRAMA

Residencias Artísticas en Danza PRAD

4. Programa de Residencias Artísticas en Danza PRAD

Dirigido a

Artistas, agrupaciones, colectivas, agentes culturales y compañías de todas las disciplinas dancísticas que deseen llevar a cabo procesos para impulsar proyectos de creación, investigación y experimentación dancística mediante el acceso a salones del INBAL y premios para realizar procesos en otras instituciones y regiones, estados y ciudades del país o del extranjero o invitar a agentes a las sedes de los proyectos solicitantes.

Los proyectos podrán ser desarrollados en un mínimo de cuatro y un máximo de 12 semanas de trabajo consecutivo. Las residencias se podrán calendarizar entre el mes de mayo y hasta el 15 de diciembre de 2025.

Modalidades de participación

Modalidad A

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de artistas o agrupaciones cuya sede se encuentre fuera de la Ciudad de México y zona metropolitana, que soliciten residencia artística por tiempo determinado para el uso de alguno de los espacios del INBAL, enlistados a continuación:

- Salones Ex Esmeralda
- Salones Ceprodac
- Salones Escuela Nacional de Danza Folklórica
- Sala CCB (espacio escénico)
- Foro La Caja (espacio escénico)

Modalidad B

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que cuenten con carta invitación para realizar una residencia en danza en una ciudad diferente a donde radica el artista de forma permanente. Las cartas invitación pueden ser extendidas por parte de instituciones artísticas, culturales, festivales o en centros de residencias artísticas dentro del territorio nacional o fuera de él. En esta modalidad, también podrán participar proyectos que contemplen la invitación de personas profesionales de la danza, que radiquen en otras ciudades, estados o países, a colaborar en sus espacios.

Cada proyecto deberá presentar un presupuesto desglosado acorde a sus necesidades, en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

PROGRAMA

Residencias Artísticas en Danza PRAD

NOTA: el premio no podrá utilizarse para el pago de renta de espacios, impresos, adquisición de equipo, gastos de oficina, cualquier otro gasto administrativo, pago de servicios (luz, agua, telefonía, internet), entre otros que no correspondan al cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.

Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma www.danza.inba.gob.mx/saberesdanzados
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente con la tarjeta vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
 - a) Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
 - b) Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
 - c) Ciudad y estado de residencia.
 - d) Principales obras o experimentaciones artísticas realizadas.
 - e) Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
 - f) Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
 - g) Nombre y semblanza de cada integrante, de máximo 600 caracteres por cada una (si aplica).
4. Descripción detallada del proyecto de residencia, que incluya objetivos, metodología, calendario de trabajo y propuestas de impacto comunitario.
5. Enviar un enlace a un video o material audiovisual que respalde el proyecto, alojado de preferencia en Vimeo o YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material.
6. Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

PROGRAMA

Residencias Artísticas en Danza PRAD

7. Para la Modalidad B, presentar documentación que respalde la capacidad de ejecución del proyecto, como cartas de invitación al lugar de residencia, cartas de aceptación para participar en residencia creativa en la sede del proyecto, entre otras.

8. Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.

9. Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

Informes

Correo: cnd.xjimenez@inba.gob.mx

Sitio web: <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

5. Plataforma de Danza Expandida y Performance

Dirigida a

Artistas, docentes, agrupaciones o colectivas interesadas en explorar, cuestionar y desplazar las definiciones tradicionales de la danza, a través de la creación, investigación y experimentación en sus múltiples formas, lenguajes y disciplinas.

En este apartado se presentan los requisitos para proyectos artísticos, escénicos, teóricos y pedagógicos que busquen explorar y expandir los límites de la categoría "danza". Podrán presentarse proyectos que incluyan funciones de danza, temporadas de piezas artísticas, laboratorios de creación, ciclos y jornadas de reflexión. Busca integrar a la programación del Jardín Escénico proyectos que se enfoquen en el proceso creativo y que experimenten con tecnologías, metodologías, mediaciones y procedimientos escénicos y performativos innovadores. Podrán realizarse entre el mes de mayo y el 15 de diciembre de 2025.

Modalidad

Jardín Escénico: Pabellón Escénico y Laboratorio de Creación

Premios de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para proyectos de danza inter, multi y transdisciplinarios.

Cada proyecto deberá presentar un presupuesto desglosado acorde a sus necesidades, en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.

NOTA: el premio no podrá utilizarse para el pago de renta de espacios, impresos, adquisición de equipo, gastos de oficina, cualquier otro gasto administrativo, pago de servicios (luz, agua, telefonía, internet), entre otros que no correspondan al cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria.

Requisitos

1. Llenar el formulario correspondiente a través de la plataforma <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>
2. La persona representante del proyecto deberá ser mayor de edad, para lo que se solicitará cargar identificación vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) en formato PDF. Para el caso de extranjeros que radiquen en México, se deberá acreditar su condición de residente permanente con la tarjeta vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
3. La persona representante deberá presentar la documentación que acredite contar con los derechos de autor, establecida en la base 17.

4. Incluir semblanza curricular de la persona, agrupación, colectiva o compañía, en la que se incluya lo siguiente:
 - a) Nombre de la persona, agrupación, colectiva o compañía y año de creación.
 - b) Descripción de las inquietudes y objetivos artísticos y estéticos (máximo 600 caracteres).
 - c) Ciudad y estado de residencia.
 - d) Principales obras o experimentaciones artísticas realizadas.
 - e) Enlaces a sitios web públicos con información relevante.
 - f) Listado de premios y distinciones más relevantes, por año (si aplica).
 - g) Nombre y semblanza de cada integrante de máximo 600 caracteres por cada una (si aplica).
5. Entregar una descripción detallada del proyecto que explique el objetivo creativo y el enfoque inter/multi/transdisciplinar que expande la categoría de "danza". Incluir las narrativas contextuales, los lenguajes escénicos y performativos involucrados, así como las tecnologías, que se ven involucradas en la pieza.
6. Enviar un enlace a material fotográfico de buena calidad que respalde el proyecto. No se aceptarán ligas que tengan caducidad o que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material (máximo tres imágenes).
7. Enviar un enlace a un video de la obra completa o de material audiovisual que respalde el proyecto, alojado de preferencia en Vimeo o en YouTube en modo público o no listado. No se aceptarán ligas que requieran el ingreso de contraseñas para la visualización del material.
8. Resumen presupuestal en el que se podrán considerar los siguientes rubros: retribución a las personas participantes (creadoras, docentes, facilitadoras, productoras), transporte, hospedaje, alimentación, o gastos de producción indispensables para su desarrollo.
9. Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.
10. Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

Informes

Correo: coordinacion.danza@inba.gob.mx

Sitio web: <https://danza.inba.gob.mx/saberesdanzados>

Contacto y procedimiento

COORDINACIÓN NACIONAL DE DANZA

Reforma y Campo Marte s/n
Módulo A, 2° piso, Col. Chapultepec Polanco
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX
Tel. 55 1000 5600 ext. 4662
coordinación.danza@inba.gob.mx

RED NACIONAL DE SABERES CORPORALES

Tel. 55 1000 5600 ext. 4518 y 4502
redsaberres@inba.gob.mx
mariel.morales@inba.gob.mx

RISOMA DE CREACIÓN Y PEDAGOGÍAS EN DANZA

Tel. 55 1000 5600 ext. 4504 y 4514
risoma.danza@inba.gob.mx
xmonroy@inba.gob.mx

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN DANZA PRAD

Tel. 55 1000 5600 ext. 4232
cnd.xjimenez@inba.gob.mx

ATENCIÓN A DIVERSIDADES

Tel. 55 1000 5600 ext. 4354
yalefrugue@inba.gob.mx

Horarios de atención telefónica:

De lunes a viernes de 10 a 18 h

PROCEDIMIENTO

Publicación de convocatoria

21 de marzo de 2025

Recepción de postulaciones

21 de marzo al 21 de abril de 2025

Publicación de resultados

7 de mayo de 2025



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL